



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0275-2021-MDI/T

Inambari, 07 de diciembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 410-2021-MDI/GDSYSC/HAP, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, solicitando reconocimiento y felicitaciones por cumplimiento de meta, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política, en el Artículo 194° modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitaciones, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitaciones constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, con Informe N° 410-2021-MDI/GDSYSC/HAP, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, solicitando reconocimiento y felicitaciones por cumplimiento de metas del Programa Plan de Incentivos 2020 "ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO";

Que, la municipalidad considera necesario e imperativo extender un especial reconocimiento y felicitaciones a los servidores públicos;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR, a los servidores públicos por el cumplimiento del Programa Plan de Incentivos 2020 Meta 05 "ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO", siendo los siguientes:

| SERVIDOR PUBLICO | CARGO |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| CPC Heber Catí Charca | Responsable del Área Técnica Municipal – ATM |
| Ing. Huber Aguilar Pinto | Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales Coordinador Plan de Incentivos |
| Sonia Chiclla Arias | Gestora Social – Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento Madre de Dios |

ARTICULO SEGUNDO. – HACER ENTREGA, de la presente Resolución en acto público, encargándose para tal efecto a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal y demás áreas en cuanto le corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
Mg. Pedro Alberto Cuspe Huanca
ALCALDE (e)